

BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de mayo de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. <u>Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes</u>

06.04. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga del plazo de presentación de solicitudes de becas del Fondo Social para el curso académico 2014/2015, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a seis de mayo de dos mil quince.

C/ Bravo Murillo, nº 38 28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28 Fax: 91 398 60 42



PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS DEL FONDO SOCIAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2014/2015

De conformidad con las bases reguladoras de la Convocatoria de Becas del Fondo Social para el presente curso académico, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de octubre de 2014, el plazo de presentación de instancias finalizará el próximo día 8 de mayo.

No obstante, ante la eventualidad de que cuando finalice dicho plazo, algunas solicitudes de petición de beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o del Gobierno Vasco no hayan sido objeto de resolución y notificación a los estudiantes de esta universidad, se propone elevar al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta:

"Prorrogar el plazo de presentación de instancias a la Unidad del Fondo Social hasta el día 30 de mayo de 2015 para los estudiantes que, habiendo solicitado la beca del MECD o del Gobierno Vasco hayan recibido la propuesta inicial de denegación de beca después del día 15 de abril y no hayan presentado recurso o alegaciones ante esa denegación de beca.

Asimismo, para aquellas propuestas iniciales de denegación que se realicen con posterioridad a la indicada fecha, se autoriza a la presidenta de la Comisión del Fondo Social a otorgar o denegar la autorización de admisión a trámite de la instancia".

Consuelo Vélaz de Medrano Ureta Vicerrectora